



**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS  
REPUBLICA DE GUATEMALA**

**El Ministerio de Energía y Minas**

**INFORMA**

**A los Grandes usuarios de Electricidad, inscritos en el Registro de Agentes y Grandes usuarios del Administrador del Mercado Mayorista lo siguiente:**

1. De conformidad con la Ley General de Electricidad y sus reglamentos, Gran usuario es un consumidor de energía eléctrica cuya demanda de potencia excede 100 kilovatios en cada punto de medición. El Gran Usuario no estará sujeto a regulación de precio y previo a iniciar transacciones en el Mercado Mayorista, deberá inscribirse en el Registro habilitado en el Ministerio de Energía y Minas.
2. El Gran Usuario de electricidad, **NO ESTÁ AUTORIZADO PARA DISTRIBUIR O VENDER ENERGÍA ELÉCTRICA O ACUMULAR LA DEMANDA DE OTROS USUARIOS CONSUMIDORES**, conductas sancionadas por el marco legal vigente.
3. Se solicita a todos los Grandes Usuarios registrados en el Ministerio de Energía y Minas, presentarse a la Dirección General de Energía (24 calle 21-12 zona 12 Guatemala), para actualizar sus datos: Dirección para recibir notificaciones, Representante legal, correo electrónico, teléfono, dirección y contador por cada punto de suministro, dentro de los treinta días hábiles a partir de la fecha de la presente publicación.

Guatemala, 2 de agosto de 2007